

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

2886

DECRETO 103/2015, de 16 de junio, por el que se aprueba el cambio de denominación del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún por el de Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Irún.

El artículo 10.22 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma del País Vasco competencia exclusiva en materia de Colegios Profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución.

Por el Colegio Oficial de Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún fue presentada solicitud de aprobación del cambio de denominación del Colegio, para pasar a denominarse Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Irún.

Los artículos 28.2 y 29.3 de la Ley 18/1997, de 21 de noviembre, de ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales, establecen que para la modificación de la denominación de los Colegios Profesionales será necesario el informe del Consejo Profesional correspondiente, aprobarse mediante Decreto del Gobierno Vasco, y publicarse en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con los citados artículos, ha sido presentado al Departamento de Administración Pública y Justicia el informe favorable del Consejo General de los Colegios de Agentes y Comisionistas de Aduanas, en el que manifiesta su conformidad con la nueva denominación. Así mismo, se adjunta el informe del Departamento de Administración Pública y Justicia, competente en materia de colegios profesionales.

Sobre estas bases, considerando justificada la solicitud promovida por el referido Colegio, y una vez cumplidos los trámites previstos en la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Administración Pública y Justicia, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2015,

DISPONGO:

Artículo único.— El Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Irún pasará a denominarse en lo sucesivo Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Irún.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 16 de junio de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Administración Pública y Justicia,
JOSU IÑAKI ERCORECA GERVASIO.